

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 030 DEL 17 DE MARZO DE 2025.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AERÉOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA: COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA
NIT: 830.093.232-1
SEGUNDO SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRÉS MATEUS CASTELLANOS
C.C: No. 7.315.230 DE CHIQUINQUIRÁ
VALOR TOTAL: TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS IMPUESTOS INCLUIDOS M/CTE (\$300.000.000)

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.143.656 de Santa Marta, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, según Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, Técnico Administrativo (Almacenista) del Conservatorio del Tolima **CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA**, en calidad de supervisor por una parte, y por la otra parte **CARLOS ANDRÉS MATEUS CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.315.230 de Chiquinquirá, segundo suplente del representante legal de **COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA**, y quien para efectos de esta acta de terminación se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de terminar el Contrato de Suministro No. 030 de 2025, celebrado entre las partes el día diecisiete (17) de marzo de 2025. Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto contractual anticipadamente, esto de conformidad con los documentos que acompañan el contrato y que dan cuenta de la realización del mismo. La ejecución dada al objeto del contrato por parte del Contratista fue EXCELENTE, según las certificaciones expedidas por parte del supervisor. El referido contrato se da por terminado, toda vez que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en menos tiempo del estipulado.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONSERVATORIO

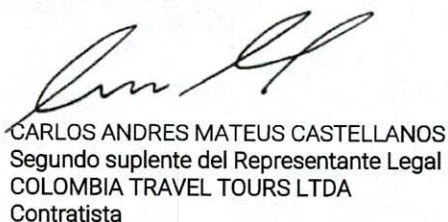


JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CORDOBA
Rector



CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo (Almacenista)

POR EL CONTRATISTA



CARLOS ANDRES MATEUS CASTELLANOS
Segundo suplente del Representante Legal
COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA
Contratista



ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 030 DEL 17 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS ANDRES MATEUS CASTELLANOS.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.143.656 de Santa Marta, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, según Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, el Técnico Administrativo (Almacenista) del Conservatorio del Tolima CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA, en calidad de supervisor por una parte, y por la otra parte CARLOS ANDRÉS MATEUS CASTELLANOS mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.315.230 de Chiquinquirá, segundo suplente del representante legal de COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, quien para efectos de esta acta de liquidación se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Suministro No. 030 de 2025, celebrado entre las partes el diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: De conformidad con los documentos que obran dentro del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, se observó que el CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, celebraron el Contrato de Suministro No. 030 de 2025, cuyo objeto contractual fue "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AERÉOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA VIGENCIA 2025", SEGUNDA: Que el valor del CONTRATO, fue la suma de TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (300.000.000) IVA INCLUIDO. TERCERA: Que el término de ejecución del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, fue de NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, teniendo como fecha de terminación el 27 de diciembre de 2025. CUARTA: Que el Suministro se llevó a cabo a satisfacción. QUINTA: que según acta de terminación anticipada del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, las partes de común acuerdo dieron por terminado del mencionado contrato. SEXTA: Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 18 del Acuerdo No.011 de 2015 (Manual de Contratación), las partes proceden a liquidarlo en forma definitiva la cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el Contrato de Suministro No. 030 de 2025, celebrado entre el CONSERVATORIO DEL TOLIMA y COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA.

VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025
PLAZO EJECUCION TOTAL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO ACTA:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE GENERAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL		\$300.000.000
PAGOS REALIZADOS	\$ 278.911.096	
PAGOS PENDIENTES POR PAGAR AL CONTRATISTA	0	
SALDO A FAVOR DEL CONSERVATORIO	\$ 21.088.904	
SUMAS IGUALES	\$300.000.000	\$300.000.000

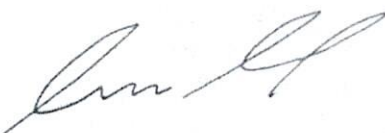
CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, se encuentran a PAZ Y SALVO, circunstancia que se acredita con el comprobante de egreso que registre el último pago a favor del contratista en términos del contrato. CLAUSULA TERCERA: El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. CLAUSULA CUARTA: Las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de las mismas. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA DE LIQUIDACION: a) Acta de Terminación del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, b) Los documentos soporte para la elaboración del Contrato de Suministro No. 030 de 2025, y c) los soportes para la ejecución del mismo. CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Ibagué, a los cinco (05) días del mes de diciembre de Dos Mil veinticinco 2025.

POR EL CONSERVATORIO


JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CORDOBA
Rector


CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Supervisor

POR EL CONTRATISTA


CARLOS ANDRES MATEUS CASTELLANOS
Segundo suplente del representante legal
COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA
Contratista



